

REGLAMENTO DE LA REUNIÓN Y MARCHA ANUAL DE MONTAÑEROS VETERANOS

I. FUNDAMENTOS

La intención de esta manifestación es la de reunir a los montañeros españoles que, por la actividad de nuestro deporte y por la edad alcanzada, se consideren con la calificación de "Veteranos".

II. CONSTITUCIÓN

La Reunión y Marcha Anual de Montañeros Veteranos se constituyó el día 12 de Octubre de 1.974, en el Albergue "Dos Castillas" ubicado en el Puerto de Navacerrada, de la Sociedad Deportiva Excursionista de Madrid.

III. CONVOCATORIA

Podrá optar a su organización cualquier Sociedad o Club de Montaña afiliado a una Federación Autonómica. Deberá solicitar la organización a través de su Federación Autonómica, quién la remitirá a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. Después de ser estudiadas las diferentes solicitudes, la Vocalía del Área de Montañismo propondrá la solicitud elegida a la Junta Directiva para su inclusión en el Calendario de Actividades de la FEDME y posterior aprobación por la Asamblea General.

IV. ACTOS A REALIZAR

Esta concentración tendrá dos actividades básicas: la Reunión y la Marcha. La normativa de cada una de ellas será la siguiente:

A- Reunión

1.- Se constituirá con la presencia de los Delegados de Sociedades o Clubs debidamente acreditados.

2.- La mesa estará compuesta por:

- El presidente del Club o Sociedad organizadora.
- La Autoridad o Autoridades correspondientes.
- El representante de la FEDME.
- El representante de la Federación Autonómica.
- Los representantes de la Sociedades o Clubs organizadores de esta actividad el año anterior y el siguiente a esta convocatoria.
- El Secretario que la Sociedad o Club organizador designe.

3.- El orden del Día contendrá, al menos, el siguiente temario:

- Presentación de los componentes de la Mesa presidencial.
- Lectura y aprobación, si procede, del informe de la reunión anterior.
- Informe del representante de la Sociedad o Club organizador de la reunión

del año precedente de los resultados de la marcha y de los nombres de la montañera y del montañero de más edad que participaron en la misma.

- Informe del representante de la FEDME.
- Informe del representante de la Sociedad o Club organizador del año siguiente.
- Presentación de las propuestas que se hayan llevado a la consideración de la reunión.
- Ruegos y preguntas.

4.- Las propuestas, para su inclusión en el Orden del Día, se remitirán a la Sociedad o Club organizador al menos con tres meses de anticipación y este enviará, a su vez, una copia de las mismas a la FEDME para su estudio.

5.- De todo cuanto se trate en la reunión se redactará un informe, que se transcribirá en el libro correspondiente enviando una copia de dicho informe a la FEDME para su incorporación al expediente que a tal efecto se formalice y su divulgación a través del Boletín.

B- Marcha

1.- El trazado y duración de la marcha será establecido por la Sociedad o Club organizador teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

- No deberá ser superior a seis horas ni inferior a tres. Evitará, en lo posible, los desniveles fuertes, zonas de maleza, senderos muy estrechos o peligrosos, pasos por roca que supongan trepar en algún sentido.
- Deberá desarrollarse por un camino cómodo que posibilite el paso de dos personas.
- Contará con señalización suficiente y se procurará contar con zonas que faciliten descansos, agrupamientos, tertulias, etc... sin olvidar los aspectos más genuinos de un paseo por la montaña como el entorno, vistas panorámicas, belleza y singularidad que puedan encontrarse en su recorrido.
- Se limitará al mínimo el tránsito por carreteras.

Todas estas particularidades serán comunicadas a los marchadores con la suficiente antelación.

2.- Para poder participar en la Marcha de Veteranos, será imprescindible estar en posesión de la licencia deportiva de la FEDME del año en curso y tener cumplidos los 40 años en el momento de la inscripción.

3.- Las inscripciones se efectuarán con la antelación que se establezca la organización, y la cuota de inscripción será determinada igualmente por la Sociedad o Club responsable de los actos, con el visto bueno de la FEDME.

4.- Una vez transcurrido el tiempo establecido para finalizar la marcha, se procederá a la calificación o descalificación de los participantes a que hubiere lugar.

5.- La montañera de más edad así como el montañero que reúna la misma condición, pasarán a engrosar el grupo de distinguidos en el Cuadro de Honor. Esta distinción solo podrá ser concedida una sola vez. La FEDME remitirá a los interesados el Diploma acreditativo.

6.- La Sociedad o Club organizador procederá a conceder a los clasificados según lo especificado en los párrafos segundo y cuarto, un recuerdo de su participación en la Marcha.

7º.- El Club organizador, si lo estima oportuno, podrá conceder trofeos a los más veteranos de España como también de su Comunidad. Igualmente podrá conceder trofeos al grupo de montañeros más numeroso, siempre cuando éstos estén federados y pertenezcan al mismo Club, registrado en la FEDME.

C- Fin de la Marcha

1.- Independientemente de la convivencia que se realiza, la organización procurará aprovechar de la mejor forma posible esta actividad para promocionar una zona poco visitada, divulgar viejos caminos o calzadas, mostrar edificaciones típicas, artísticas o monumentales, aspectos determinados de gentes o pueblos, y todo aquello que por su singularidad merezca tenerse en cuenta.

2.- Al propio tiempo, y dado que el itinerario puede ser inédito, sería muy interesante aprovecharlo para declararlo "sendero", y de esta manera, dejarlo como una ruta más que los propios "veteranos" de la región señalarían.

3.- Como consideración final, será muy conveniente que tanto la organización de estas concentraciones como los montañeros que a ellas acuden, se concienciaran del gran problema que tiene la conservación de la naturaleza por el deterioro que la misma está sufriendo ante el asalto incivilizado de los humanos.